

(T)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / MAR / 19 COV / MOC / 153 / 2024



DECRETO EXENTO: Nro. 2749-
CAUQUENES,

25 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ordinario 81 de fecha 14 de mayo de 2024 de director Liceo Bicentenario dirigido a Jefe Departamento de Educación Municipal, a través del cual solicita la contratación de renovación de la plataforma Educativa "PUNTAJE NACIONAL" para dar respuesta a los requerimientos del Establecimiento Educacional.
- Solicitud orden de compra N°93 SEP del 14/06//2024, del Departamento de Educación.
- Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 14/06/2024 de Jefa (S) de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la contratación de plataforma Educativa "PUNTAJE NACIONAL", por un monto de \$4.240.732 (IVA incluido) con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- Certificado N° 308.675 del Jefe del departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica que se registró a nombre de INGENIERÍA DE SISTEMAS OPEN GREEN ROAD S.A el programa computacional titulado "PUNTAJE NACIONAL.CL.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar y enriquecer los procesos de análisis diagnóstico, retroalimentación evaluación y planificación de metas estratégicas como parte de mejoras en el ciclo educativo del Liceo Bicentenario.
- 2.- Que, la Subvención Escolar Preferencial tiene como objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación de los establecimientos Educativos Municipalizados que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, para estos alumnos prioritarios y preferentes, el Ministerio de Educación entrega recursos adicionales en el marco del Mejoramiento Educativo.
- 3.- La condición de Proveedor Único la plataforma Educativa "PUNTAJE NACIONAL.CL, por parte de la Empresa INGENIERÍA DE SISTEMAS OPEN GREEN ROAD S.A RUT: 76.051.644-9.
- 4.- La condición de Hábil del proveedor INGENIERÍA DE SISTEMAS OPEN GREEN ROAD S.A RUT: 76.051.644-9., en el sistema www.chileproveedores.cl
- 5.- Y lo establecido en la letra d) y g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y en el numeral 4 y 7 letra e), del artículo 10 y artículo 51 del decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con **INGENIERÍA DE SISTEMAS OPEN GREEN ROAD S.A RUT: 76.051.644-9. por \$4.240.732 (impuesto incluido)** para la adquisición de renovación plataforma educativa "PUNTAJE NACIONAL.CL", para el Liceo Bicentenario de Cauquenes, según detalle de los considerandos precedentes.
- 2° **PROCEDASE**, generar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl,
- 3° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- 4.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo 215-29-07-001-002 "Programas Computacionales SEP" del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
[Handwritten signature]



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Orden de Compra
- Adquisiciones

M. Yobin